

ACTA No. \_\_\_\_

POR MEDIO DE LA CUAL SE CONFORMA LA ASOCIACIÓN DE USUARIOS DE COOSALUD EPS EN EL MUNICIPIO DE Soledad DEL DEPARTAMENTO DE Atlántico, PARA LA REPRESENTACIÓN DE LOS USUARIOS EN DICHO MUNICIPIO.

El día 28 del mes de sep del año 2021 siendo las 9:00 AM se reunieron en las oficinas de COOSALUD EPS, los usuarios de esta EPS, previa convocatoria llevada a cabo en el municipio de Soledad para conformar de manera formal y democrática la Asociación de Usuarios (ASODEUS) del municipio de Soledad del departamento de Atlántico, con el objetivo principal de velar por los derechos en salud de la comunidad afiliada a la institución.

Para dar inicio a la reunión se leyó el siguiente orden del día:

1. BIENVENIDA
2. HIMNO DE COOSALUD
3. ENTREGA DE CAMISETAS Y KIT
4. EXPLICACIÓN DE LAS FUNCIONES DE UNA ASOCIACIÓN DE USUARIOS
5. LECTURA DEL CAPÍTULO IV DEL DECRETO 1757 de 1994: "PARTICIPACIÓN EN LAS INSTITUCIONES DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD".
6. POSTULACIÓN DE LOS REPRESENTANTES DE LOS USUARIOS
7. VOTACIÓN
8. VERIFICACIÓN DE LOS VOTOS VÁLIDOS
9. CONFORMACIÓN DE LA ASOCIACIÓN
10. LECTURA Y APROBACIÓN DE ESTATUTOS
11. CIERRE

## DESARROLLO

1. Siendo las 9:00 AM se da inicio a la reunión, Angelica Chorio, colaborador de COOSALUD EPS en la oficina de Soledad, da la bienvenida y agradecimiento a todos los usuarios que acudieron a la convocatoria y les recuerda la importancia de participar en la reunión.
2. Se da lectura y se explican las principales funciones de los miembros de una asociación de usuarios, mencionando las siguientes:
  - Participar en la planeación, toma de decisiones, vigilancia y control de la gestión de la afiliación, administración y prestación de los servicios de salud.
  - Velar por la calidad y oportunidad en la prestación de los servicios, por la defensa de los derechos de los usuarios y por el cumplimiento de los deberes de estos.
  - Velar porque las peticiones de quejas, reclamos y sugerencias ante las instituciones de salud sean respondidas de manera oportuna.
  - Promocionar los servicios de las entidades a las que están afiliadas o son usuarios.
  - Solicitar capacitación en los temas que consideren necesarios para adelantar su labor y para el mejoramiento de la calidad de los servicios.
3. El asistente de atención a los usuarios hace énfasis en el artículo 10 del decreto 1757 de 1994:

“Las Alianzas o asociaciones de usuarios, es una agrupación de afiliados del régimen contributivo y subsidiado, del Sistema General de Seguridad Social en Salud, que tienen derecho a utilizar los servicios de salud, de acuerdo con su sistema de afiliación, que velarán por la calidad del servicio y la defensa del usuario. Todas las personas afiliadas al Sistema General de Seguridad Social en Salud podrán participar en las instituciones del sistema formando asociaciones o alianzas de usuarios que los representarán ante las instituciones prestadoras de servicios de salud y ante las empresas promotoras de salud, del orden público, mixto y privado”.
4. Después de haber leído y explicado las funciones y el objetivo de la asociación de usuarios se postularon los siguientes nombres para ser elegidos representantes de la comunidad en la alianza de usuarios por un periodo de dos años:

| NOMBRE           | NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN |
|------------------|--------------------------|
| Elmer Escorcia   | 8759159                  |
| Efrain Hernandez | 8772098                  |
| Johnny Parejo    | 8750990                  |
| Juan Goenaga     | 8706354                  |
| Alfredo Sierra   | 8747929                  |
| Cocina Rico      | 32738948                 |
|                  |                          |
|                  |                          |
|                  |                          |
|                  |                          |

5. Se procedió a votar secretamente por cada uno de los postulados para pertenecer a la asociación de usuarios, las votaciones se hicieron para los cargos de presidente, vicepresidente, secretario, y vocales.

Paso seguido a la votación se procedió al conteo de los votos, arrojando el siguiente resultado:

| NOMBRE           | NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN | VOTOS VÁLIDOS |
|------------------|--------------------------|---------------|
| Elmer Escorcia   | 8759159                  | 35            |
| Efrain Hernandez | 8772098                  | 30            |
| Johnny Parejo    | 8750990                  | 28            |
| Juan Goenaga     | 8706354                  | 31            |

|                |          |    |
|----------------|----------|----|
| Alfredo Sierra | 8747929  | 25 |
| Corina Rico    | 32738948 | 22 |
|                |          |    |

6. Quedando conformada la ASODEUS por un periodo de dos años de la siguiente manera:

| NOMBRE           | CARGO           | IDENTIFICACIÓN | DIRECCIÓN        | TELÉFONO     |
|------------------|-----------------|----------------|------------------|--------------|
| Elmer Escobar A. | Presidente      | 8759159        | C/16.2422-46     | 3153810672   |
| Efraim Hernández | Vice Presidente | 8772.098       | K/14B5312        | 314782805    |
| Johany PABLO     | Tesorero        | 8750.990       | C/1221/2661      | 31671688-1.1 |
| JUAN GONZALEZ    |                 | 8-706354       | K/143 N. 78C2-52 | 3016341446   |
| Alfredo Sierra   |                 | 8747929        | C/36C#29-03      | 3013675290   |
| Corina Rico      | Secretaria      | 32738948       | C/154C#30-21     | 3226527309   |
|                  |                 |                |                  |              |

7. Se da lectura a los estatutos de la Asociación de Usuarios y se firma por parte del presidente y secretario como constancia de aprobación de estos.

8. Siendo las 11:30 AM se da por terminada la reunión agradeciendo nuevamente la asistencia y comprometiendo a los nuevos representantes de los usuarios a reunirse semanalmente.

Para constancia, se firma la presente acta el día 28 del mes de Sept del año 2021

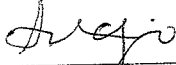
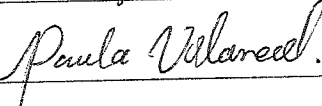
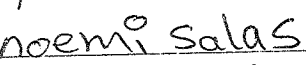
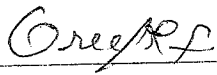
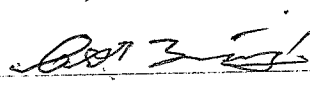
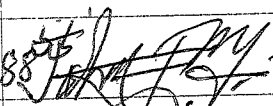
Nota: Se anexa hoja con firma de los usuarios que asistieron a la reunión.

| NOMBRE            | NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN | TELÉFONO      | FIRMA             |
|-------------------|--------------------------|---------------|-------------------|
| Martha Herrera    | 32872202                 | 300 220 43 11 | Martha H.         |
| Carlito Cancho    | 5.085198                 | 3881127       | Carlito Cancho    |
| Daisy E. Vargas   | 32624478                 | 3205891210    | Daisy Vargas      |
| Fredy Echeverría  | 8753060                  | 300 643 68 25 | Fredy Echeverría  |
| Luis Montano      | 7428668                  | 300 249 76 28 | Luis Montano      |
| Honorable Montoya | 32772293                 | 300 569 58 28 | Honorable Montoya |
| Paola Echeverría  | 37211500                 | 31388239      | Paola Echeverría  |
| Sofía Herrera     | 22991969                 |               | Sofía Herrera     |
| Keren Briceño     | 18318428                 |               | Keren Briceño     |
| Isabel Merino     | 22.842931                | 300 472 27 42 | Isabel Merino     |
| Rubi Lopez        | 32859719                 | 3014513       | Rubi Lopez        |
| Alyadís Navarro   | 45581649                 | 3226595297    | Alyadís Navarro   |
| Javier Marroja    | 1048314971               |               | Javier Marroja    |

Nota: Se anexa hoja con firma de los usuarios que asistieron a la reunión.

| NOMBRE          | NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN | TELÉFONO       | FIRMA           |
|-----------------|--------------------------|----------------|-----------------|
| Hernan Cevallo  | 1234891885               | 3206791257     | Hernan Cevallo  |
| MARCISA BUELLAS | 32624.283                | 32339154<br>64 | MARCISA BUELLAS |
| Dairlan Avila   | 1045755626               | 301561791      | Dairlan isabell |
| Ana Barroza     | 4418412                  | 3018056950     | Ana             |
| Jessica Arteaga | 25.971767                | 32268012       | Jessica         |
| Edilio Diaz     | 1002490751               | 322482283      | Edilio Diaz     |
| Josue Barchello | 19.774008                | 30131631       | Josue Barchello |
| Lelys Bermudez  | 25845531                 | 31683812       | Lelys B B       |
| Joselina Romero | 1045766065               | —              | Joselina        |
| Ornelis Sierra  | 73.340021                | 322499972      | Ornelis         |
| Fanyis Ibarra   | 1007.892.205             | 304426176      | Fanyis Ibarra   |
| Olinda Hodel    | 2235553                  | 314533<br>4372 | Olinda Hodel    |

Nota: Se anexa hoja con firma de los usuarios que asistieron a la reunión.

| NOMBRE                                                                              | NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN | TELÉFONO      | FIRMA                                                                                 |
|-------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------|---------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| charles Oliveros                                                                    | 8735-647                 |               |    |
| Angeles Acosta                                                                      | 119346561                |               |    |
| Paula Villarreal                                                                    | 1234.889.780             |               |    |
| noemi salas                                                                         | 1043129763               |               |    |
| Audely Martinez                                                                     | 327110111                | 304 201122    |    |
| Gregorio Lambeco                                                                    | 1.042431200              |               |   |
|  | 74287138                 |               |                                                                                       |
| Johnny PAREJO                                                                       | 8710990                  | 31671688      |  |
| Efraim Hernandez                                                                    | 8772.098                 | 314718285     |  |
| Elmer Escobedo                                                                      | 8759159                  | 3153810672    |  |
| Corina Ruiz                                                                         | 32738948                 | 322 652 73 09 |  |





**CAPÍTULO I****RAZÓN SOCIAL, DOMICILIO, ÁMBITO TERRITORIAL, DURACIÓN**

**ARTÍCULO 1. Naturaleza y razón social:** la ASOCIACIÓN DE USUARIOS de COOSALUD EPS S.A, será una organización sin ánimo de lucro de afiliados del régimen subsidiado, del Sistema General de Seguridad Social en Salud.

**ARTÍCULO 2. Domicilio:** La ASOCIACIÓN DE USUARIOS de COOSALUD EPS S.A. tendrá su domicilio en el municipio de Soledad, en el departamento de Atlántico

La sede estará ubicada en las instalaciones de COOSALUD EPS S.A. ubicado en CALLE 16 N° 18-03

**ARTÍCULO 3 Duración:** la duración de la ASOCIACIÓN DE USUARIOS de COOSALUD EPS S.A. es indefinida.

**CAPÍTULO II****OBJETO**

**ARTÍCULO 4. Objeto:** el objeto de la ASOCIACIÓN DE USUARIOS de COOSALUD EPS S.A. es velar por el derecho que tienen los usuarios de disfrutar los servicios de salud con calidad y oportunidad, a través del trato digno y el respeto, así como canalizar las sugerencias, inquietudes y reclamos de los usuarios en pro de la eficiencia y eficacia de los servicios de salud y de la satisfacción de la experiencia de los usuarios.

**CAPÍTULO III**

16. Obtener información clara y oportuna de su estado de salud, de los servicios que vaya a recibir y de los riesgos del tratamiento.
17. Recibir una segunda opinión médica si lo desea y a que su asegurador valore el concepto emitido por un profesional de la salud externo.
18. Ser informado sobre los costos de su atención en salud.
19. Recibir o rechazar apoyo espiritual o moral.
20. Que se mantenga estricta confidencialidad sobre su información clínica.
21. Aceptar o rechazar cualquier tratamiento de manera directa o a través de su representante legal y a que su opinión sea tenida en cuenta y respetada.
22. Ser incluido en estudios de investigación científica, sólo si lo autoriza
23. Las personas que en vida quieran manifestar su negativa de ser donante, lo deberán hacer mediante un documento escrito y autenticarlo ante un Notario Público y radicado ante el Instituto Nacional de Salud, dado que desde la expedición de la Ley 1805 del 2016, "todo colombiano que fallezca se convierte en donante, excepto si manifestó su negativa en vida, de no ser así ningún familiar podrán oponerse a que se le extraigan los órganos o tejidos".
24. Ser convocado en los espacios de participación social en salud de los que disponga Coosalud EPS.

**ARTÍCULO 6. Deberes.** Los usuarios tienen los siguientes deberes:

1. Cuidar su salud, la de su familia y su comunidad.
2. Cumplir de manera responsable con las recomendaciones de los profesionales de salud que lo atiendan.
3. Actuar de manera solidaria ante las situaciones que pongan en peligro la vida o la salud de las personas.
4. Respetar al personal de salud y cuidar las instalaciones donde le presten dichos servicios.

2. Convocar a las sesiones ordinarias y extraordinarias a que haya lugar a reunión
3. Gestionar el archivo y correspondencia de la ASOCIACIÓN DE USUARIOS.

**ARTÍCULO 11. Funciones de los vocales.** Son funciones de los vocales:

1. Servir de vocero de los usuarios

## **CAPÍTULO V**

### **CLASE DE ASAMBLEAS, SU CONVOCATORIA Y QUORUM**

**ARTÍCULO 12. Clase de asambleas.** Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias. Las ordinarias se celebran todos los meses, previa convocatoria firmada por el presidente. Las extraordinarias podrán celebrarse en cualquier época del año y serán convocadas por el presidente para responder a problemas especiales planteados por los usuarios o por las entidades que prestan servicios, o para tratar asuntos que no puedan postergarse hasta la siguiente asamblea ordinaria.

**ARTÍCULO 13. Convocatoria.** La convocatoria de asamblea ordinaria se hará para una fecha, hora, lugar y objetivos determinados.

La notificación de la convocatoria se hará con una anticipación no inferior a (5) días hábiles, mediante comunicación escrita, o mediante avisos públicos colocados en las oficinas Municipales de COOSALUD o por los diversos medios de comunicación.

**ARTÍCULO 14. Quórum.** El quórum para las asambleas debe ser representativo; para la toma de decisiones debe por lo menos estar presente la mitad más uno de los representantes; si transcurrida una hora posterior a la citada no ha sido posible reunir el quórum, la asamblea y

- Un (1) representante ante el comité de participación comunitaria del respectivo municipio.
- Un (1) representante ante el Consejo Territorial de Seguridad Social, elegido conforme a las normas que regulen la materia.
- Dos (2) representantes ante el comité de ética hospitalaria, de la respectiva Institución Prestadora de Servicios de Salud, pública o mixta.

**PARÁGRAFO 1.** La elección de los representantes se hará previa inscripción de los candidatos que reúnan los requisitos mediante el sistema de voto secreto.

**PARÁGRAFO 2.** Los candidatos para representar la asociación de usuarios ante otras instancias deberán reunir los siguientes requisitos:

- Conocimiento profundo del Sistema de Seguridad Social en Salud.
- Tener actitudes de solidaridad, buenas relaciones y capacidad de negociación.

Los representantes de la comunidad deben:

- a. Estar vinculados y cumplir funciones específicas de salud, en un comité de usuarios de servicios de salud y acreditar una experiencia de trabajo no inferior a un año (1) en estos comités.
- b. No hallarse incurso en ninguna de las incompatibilidades o inhabilidades contempladas en la ley.

**ARTÍCULO 18.** Funciones de la ASOCIACIÓN DE USUARIOS. La ASOCIACIÓN tendrá las siguientes funciones:

11. Participar en el proceso de designación del representante ante el Concejo Territorial de Seguridad Social en Salud conforme a lo dispuesto en las disposiciones legales sobre la materia.

**PARÁGRAFO:** El miembro de la ASOCIACIÓN DE USUARIOS conserva el derecho de elegir o trasladarse libremente entre entidades promotoras de salud.

## **CAPÍTULO VIII**

### **PROCEDIMIENTOS PARA REFORMA DE ESTATUTOS**

**ARTÍCULO 19: Reformas estatutarias.** La reforma de estatutos de la ASOCIACIÓN DE USUARIOS solo podrá hacerse en una asamblea donde debe estar presente mínimo la mitad más uno de los representantes.

Los cambios deben aprobarse por lo menos por la mitad más una (1) de las personas pertenecientes a la ASOCIACIÓN DE USUARIOS.

El presente estatuto de la ASOCIACIÓN DE USUARIOS de COOSALUD EPS S.A. del municipio Soledad del departamento de Atlántico fue aprobado en asamblea realizada el día 28 del mes Septiembre del año 2021

Para constancia, firman:



**PRESIDENTE**  
ASODEUS



**SECRETARIO**  
ASODEUS